



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCIÓN DCS 531/2021

Bahía Blanca, 16 de diciembre de 2021

VISTO

El Sistema de Gestión de Alumnos y Estudio – Siu Guaraní – implementado desde el año 2004 por el cual deben quedar documentadas las correcciones que se realicen en las actas de exámenes.

Y CONSIDERANDO

Que la profesora Ana Leidi, Legajo 12178, solicita la rectificación del Acta de Cursado N° 70814, de la materia “Enfermería en Salud Mental”, Código (20087) DCS-20087, segundo cuatrimestre 2021, de la Carrera de Lic. En Enfermería;

Que, de acuerdo a lo expresado por la profesora, hubo un error en la calificación de un estudiante;

Que la autorización de rectificación de actas es una atribución de los Consejos Departamentales;

Lo aprobado en sesión plenaria el 15 de diciembre;

Por ello:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Acta de Cursado N° 70814, de la materia “Enfermería en Salud Mental”, Código DCS 20087 de la Carrera de Lic. en Enfermería, donde en el folio 3, renglón 20, figura la estudiante MARTINA DE LA TORRE, LU 130493, como DESAPROBADO, cuando corresponde que figure “APROBADO”.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, pase a la Dirección de Gestión Administrativa Curricular de la Dirección General de Gestión Académica para su tratamiento y cumplimiento, archívese.